

DADA LA FUNCION DE ASISTENCIA SOCIAL, LA NATURALEZA DE LA FUNCION QUE DESEPEÑAMOS, ESTE ORGANISMO NO OFRECE TRAMITES Y SERVICIOS AL PUBLICO EN GENERAL, NUESTRA FUNCION ESTA DELIMITADA POR LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL NACIONAL Y ESTATAL ASI COMO NUESTRA SECTORIZACION AL SISTEMA ESTATAL DIF; LA POBLACION DE MENORES DE EDAD ALBERGADOS UNICAMENTE SON LOS QUE SE CANALIZAN A TRAVES DE LA PROCURADORIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLSCENTES (PPNNA) ASI MISMO EN LA INSTANCIA QUE DETERMINA SU FORMA DE EGRESO.

  
ATENTAMENTE  
MA ELENA GAMEZ CASTRO  
DIRECTORA DE CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUAREZ